

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE ENERO DE 2018.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez PSOE

Concejales:

D. Raúl López Vaquero PP

D. Andrés Alonso García PP

D. Francisco Javier Becerra Redondo PP

D^a. María Teresa García Ferrer PP

D^a. M^a. Dolores Gómez Fernández PP

D. Valentín Otero Pérez PP

D^a. María de la Luz Gómez Sánchez PP

D^a. Macarena Orosa Hidalgo PSOE

D^a. M^a. Rosario Arroyo Lázaro PSOE

D. Manuel Marín Pérez PSOE

D^a. María Teresa González Ausín PSOE

D. Iván López Marina PSOE

D^a. Virginia Robles López SmC

D^a. Elena Lebrato Bustos SmC

D^a. María del Carmen Plaza Ballesteros SmC

D. Luis Quiñones García SmC

D. Fernando Parias Talavera SmC

D. Bernardo González Ramos C's

D^a. Aránzazu Molinello Fernández C's

D. Pedro San Frutos Pérez No adscrito

D^a. Paloma Castejón Albares No adscrito

D. Jorge Martín García No adscrito

D. Manuel González Hernando ARCO

D. Juan Manuel Martín Pérez No adscrito

Interventor:

D. José Viñas Bosquet

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. Javier Carazo Gil

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete horas del día quince de enero de dos mil dieciocho se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

El Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por los últimos asesinatos machistas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

1.- APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017. El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción al acta.

Sometida el acta a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7: 6 del PSOE y 1 del Concejil no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez

Votos en contra: 17: 7 del PP, 5 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos, 1 del Concejal no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 de la Concejala no adscrita D^a Paloma Castejón Albares, y 1 del Concejal no adscrito D. Jorge Martín García.

Abstenciones: 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando.

Por tanto, el **Pleno Municipal** recoge la siguiente votación: 7 a favor, 17 en contra y 1 abstención de la correspondiente acta de la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017.

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180115&punto=1>

B) MOCIONES, CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN QUE ESTUDIE LAS POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORTE INGLÉS. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía que literalmente se transcribe:

“D. Bernardo González Ramos, Concejal-Portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) del Excmo. Ayuntamiento Coslada, en nombre y representación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico municipal del Excmo. Ayuntamiento de Coslada, en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva a Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, la siguiente;

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 1991, Coslada, gobernada entonces por IU, tomo la decisión de pedir la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) del yacimiento arqueológico, en el que, según explicaban por aquel entonces, había importantes vestigios del neolítico y del paleolítico en la zona de “El Calvario”.

En pocos años el gobierno de IU cambio de opinión y en 1995 el Ayuntamiento aprobaba un nuevo PGOU, vigente en la actualidad, en el que se abría la puerta a destinar la parcela a otros usos distintos a los de protección cultural.

El Consejo de Gobierno de la CAM de 11 de Mayo de 1995, acordó aprobar definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, a excepción Áreas de Reparto y Unidades de Ejecución. Y pusieron de manifiesto una serie de errores que convenía corregir y algunos aspectos que necesitaban aclaraciones, así como la necesidad de algunas concreciones, matizaciones y modificaciones.

Y concretamente en relación con la Zona Arqueológica de “El Calvario” el Consejo de Gobierno de la CAM se mostró tajante diciendo literal y explícitamente **“Por otra parte, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultural ha de hacerse constar que cualquier obra o remoción que se pretenda realizar en la Zona Arqueológica de “El Calvario” deberá contar con la autorización previa de dicha Dirección General”**

La parcela donde se pretende la construcción de El Corte Inglés está ubicada justamente en la Zona Arqueológica de “El Calvario”, este proyecto se aprobó en primera instancia en el año 2006 en Junta de Gobierno y posteriormente por el Pleno Municipal.

El Ayuntamiento en diciembre de 2010 ante la solicitud de la Licencia pertinente de los propietarios de los terrenos aprobó, por Junta de Gobierno, de la que formaban parte 6 miembros de la actual corporación municipal incluido el actual Alcalde-Presidente, el movimiento de tierras solicitado por los propietarios de la parcela, provocando la destrucción total del yacimiento.

En el año 2012, y como corresponde proceder ante un bien en proceso de ser declarado BIC, Patrimonio Histórico envió a un inspector a la parcela para ver la situación en que se encontraba el yacimiento y se encontró con que había sido destruido en su totalidad.

La Comunidad de Madrid ante tales irregularidades abrió un expediente al Ayuntamiento de Coslada y que concluyo dando traslado de las actuaciones a la Fiscalía de Medio Ambiente, que ante las irregularidades administrativas presuntamente detectadas, así como las posibles responsabilidades penales que se pudieran derivar, abrió el proceso judicial que comenzó hace un año.

Todos los miembros de la Junta de Gobierno que aprobaron la concesión de licencia para la construcción del Corte Ingles han sido citados a declarar en calidad de investigados a finales del mes de enero por el Juzgado número 3 de Coslada. El caso está en manos de la Justicia y confiamos plenamente en ella.

Pero es muy preocupante que los vecinos de Coslada tengan que ver desfilar a sus gobernantes por un juzgado, por ello, ante la gravedad de los hecho desde Ciudadanos vamos a impulsar una vez más la creación una nueva de una Comisión de Investigación que estudie todo lo sucedido y que esclarezca los hechos, porque los cosladeños merecen saber que ocurrió y cómo y por qué se tomaron determinadas decisiones políticas que han llevado a 6 miembros de la actual Corporación a sentarse como investigados frente un juez.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Alcalde-Presidente a constituir una Comisión Informativa Especial de Investigación para el estudio de las posibles irregularidades de la Licencia otorgada por Junta de Gobierno Local en diciembre de 2010, para la construcción del Corte Ingles.

SEGUNDO.- La composición de la Comisión de Investigación será:

PRESIEDENTE: El Alcalde, que podrá delegar en cualquier miembro de la Comisión

VOCALES: Un representante de cada Grupo Municipal, así como aquellos miembros de la Corporación que tengan la consideración de concejales no adscritos.

SECRETARIO: El de la corporación, que podrá delegar en un funcionario municipal.

TERCERO.- La Comisión Informativa Especial de Investigación deberá constituirse en el plazo de 15 días siguientes a la adopción del acuerdo de creación y tendrá un plazo máximo de seis meses para elaborar el informe con las conclusiones de los trabajos realizados que deberá ser aprobado por la mayoría de sus miembros. Dicho informe, incluidos los posibles votos particulares de los grupos que no lo

apoyen, se elevará al Pleno Municipal para ser sometido a debate y votación, dándose dicha Comisión por finalizada.

Una vez constituida, la Comisión se dotará de unas normas de funcionamiento dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

CUARTO.- Las sesiones se celebrarán en el salón de Plenos con el objeto de que sean grabadas en su totalidad, mediante el sistema de video-acta.

QUINTO.- La Comisión acordará las comparecencias que considere necesarias para esclarecer lo sucedido con el contrato objeto de investigación. Los empleados/as públicos del Ayuntamiento podrán ser invitados a comparecer en dicha Comisión.

SEXTO.- Por situaciones excepcionales que se pudieran producir por el desarrollo de la propia investigación, se podrá ampliarse el plazo de seis meses de duración, con acuerdo adoptado en la Comisión.”

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8: 5 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando.

Votos en contra: 14: 7 del PP, 6 de PSOE y 1 del Concejal no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Abstenciones: 3: 1 del Concejal no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 de la Concejala no adscrita D^a Paloma Castejón Albares y 1 del Concejal no adscrito D. Jorge Martín García.

El **Pleno Municipal**, por 8 votos a favor, 14 en contra y 3 abstenciones, acuerda **no aprobar** la moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180115&punto=2>

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS COSLADA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA DE CARÁCTER ESPECIAL CON LA DENOMINACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL CONTRATO DE PERMUTA POR OBRA FUTURA CON EL CORTE INGLÉS-HIPERCOR Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Coslada que literalmente se transcribe:

“Virginia Robles López, portavoz del Grupo Municipal Somos Coslada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada, en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA DE CARÁCTER ESPECIAL CON LA DENOMINACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL CONTRATO DE PERMUTA POR OBRA FUTURA CON EL CORTE INGLÉS-HIPERCOR Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

ANTECEDENTES

El artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal establece que la creación, composición y duración de las Comisiones informativas de carácter especial serán las determinadas por el Pleno, a propuesta del Alcalde, mediante acuerdo en el que se establezca su denominación, composición y ámbito de actuación, así como la duración de su funcionamiento.

La creación de la Comisión de Investigación tiene como objeto, determinar, en su caso, las responsabilidades correspondientes de los asuntos a tratar, así como proponer las medidas pertinentes en el ámbito de la gestión municipal para evitar situaciones que atenten contra el buen funcionamiento de la administración pública.

Todo esto se deriva de los aspectos que a nuestro juicio deben analizarse por surgirnros dudas durante el expediente de la liquidación económica del contrato de Permuta por Obra futura con el Corte Inglés-Hipercor quedando todavía pendiente su liquidación jurídica. Además, surge la duda de la correcta ejecución de las obras y todas las actuaciones urbanísticas realizadas en la parcela propiedad de El Corte Inglés-Hipercor ante la supuesta destrucción del yacimiento arqueológico El Calvario, visto además el reciente llamamiento hecho por la Justicia en calidad de investigados de todos los miembros de la Junta de Gobierno Local de 2010, entre los que se encontraba el actual Alcalde, Ángel Viveros Gutiérrez; tres de sus concejales del equipo de gobierno, Iván López Marina, M^a Del Rosario Arroyo Lázaro y M^a Teresa González Ausín; el exalcalde y portavoz del PP, Raúl López Vaquero; y el concejal de la oposición no adscrito, Pedro San Frutos Pérez, entre otros y otras.

Tendrá como objeto esclarecer, entre otros, los motivos por los cuales El Corte Inglés-Hipercor no ha iniciado las obras, porqué no mantiene la parcela del Recinto Ferial en unas condiciones mínimas de salubridad y porqué se han recepcionado los edificios de La Rambla sin cumplir la normativa vigente.

A su vez esclarecerá el seguimiento técnico de este proceso tan importante para Coslada que justificaba todo el proyecto y que ha permitido a El Corte Inglés-Hipercor reclamar al Ayuntamiento a través de un recurso de reposición contra la liquidación económica del contrato de permuta del solar por obra futura realizado entre esta empresa y el Ayuntamiento de 94.474,92 euros en concepto de intereses de demora por las liquidaciones tributarias, además de haberles tenido que abonar la cantidad de 276.828,63 euros en concepto de vigilancia de la Biblioteca Central y de 15.841,32 euros en concepto de mantenimiento de jardinería sin haber podido demostrar quien encargó estos servicios ni la justificación en la demora de recepción de la Biblioteca Central.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Somos Coslada eleva al Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Crear una Comisión Informativa de carácter especial, con la denominación de Comisión de Investigación para el estudio del contrato de permuta por obra futura con El Corte Inglés-Hipercor y la ejecución de la obra.

SEGUNDO.- Las y los miembros de la Comisión de Investigación serán:

- PRESIDENTE: El Alcalde, que podrá delegar en cualquier miembro de la Comisión.
- VOCALES: Un/una representante de cada Grupo Municipal, así como aquellas y aquellos miembros de la Corporación que tengan la consideración de Concejales/as no adscritos.
- SECRETARIO: El de la Corporación, que podrá delegar en un funcionario o funcionaria municipal.

TERCERO.- La adscripción de las y los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma, se realizará mediante escrito del/ de la Portavoz dirigido al Alcalde y del

que se dará cuenta el Pleno, pudiendo designarse un suplente, en su caso, por titular conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del ROM. En el caso de las y los concejales no adscritos se hará de manera automática.

CUARTO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 del ROM, la Comisión de investigación reseñada adoptará sus acuerdos conforme al sistema de voto ponderado.

QUINTO.- La Comisión de Investigación, una vez constituida, analizará y estudiará, el contrato de permuta por obra futura con El Corte Inglés-Hipercom, la ejecución de la obra y todo lo relacionado con las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo en la parcela propiedad de El Corte Inglés-Hipercom.

SEXTO.- La sesión constitutiva de la Comisión de investigación se producirá en los 15 días siguientes a la adopción del acuerdo de creación y tendrá un plazo máximo de un año para elaborar el Informe que proceda, excepto que por situaciones excepcionales que se pudieran producir por el desarrollo de la propia investigación, que podrá ampliarse dicho plazo, con acuerdo adoptado en la propia Comisión. La Comisión, al terminar los trabajos referentes a su objeto de estudio, descritos en el punto quinto de la presente propuesta, procederá a elevar al Pleno Municipal las conclusiones y recomendaciones fijadas en su propuesta de resolución, incluyendo los votos particulares que se pudieran producir, para su pertinente debate y, en su caso, aprobación del correspondiente dictamen.

SÉPTIMO.- Según establece el Artículo 18 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del sector Público de cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Serán grabadas las sesiones, mediante el sistema de video-acta, que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones. El acta de cada sesión será aprobada, si procediera, en la siguiente sesión. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente/a y lo remitirá a través de medios electrónicos, a las y los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación.

Una vez finalizada la Comisión de Investigación, se hará pública toda la información que sea posible para que pueda ser consultada por la ciudadanía.

OCTAVO.- La Comisión acordará solicitar las comparecencias que considere necesarias para esclarecer lo sucedido en las actuaciones y funcionamiento objeto de investigación. Igualmente, la Comisión, por medio de su Presidencia, solicitará cuantos documentos y/o expedientes municipales resulten precisos para el desarrollo de sus labores.”

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 11: 5 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos, 1 del Concejal no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 de la Concejala no adscrita D^a Paloma Castejón Albares, 1 del Concejal no adscrito D. Jorge Martín García y 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando.

Votos en contra: 13: 7 del PP y 6 de PSOE.

Abstenciones: 1 del Concejal no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

El **Pleno Municipal**, por 11 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención, acuerda **no aprobar** la moción presentada por el grupo municipal de Somos Coslada.

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180115&punto=2>

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180115&punto=3>

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN REPUBLICANA DE COSLADA (ARCO) PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLO CONTRA LA CONTAMINACIÓN.

Se ausentan de la sesión D. Fernando Parias Talavera, D. Bernardo González Ramos y D. Pedro San Frutos Pérez.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la **enmienda** presentada por el Grupo Municipal Somos Coslada (RE 668), que literalmente se transcribe:

“Desde el grupo municipal Somos Coslada, ante el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, exponemos:

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.5 del Real decreto 2568/1896 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y el artículo 104.5 del Reglamento Orgánico municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, presentamos para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **ENMIENDA** a la moción del grupo municipal ARCO para la elaboración de un protocolo contra la contaminación:

PUNTO 2.- después del punto final añadir el siguiente texto: “El organismo responsable del control de la calidad del aire del Ayuntamiento enviará la información de los niveles de contaminación a los medios de comunicación locales para que puedan hacerse eco de la situación”.

PUNTO 3.- Modificar todo el punto, que pasaría a ser el cuarto, por el siguiente texto: “Solicitar a la Comunidad de Madrid la difusión de la información sobre las previsiones y datos de calidad del aire relevantes a través del canal de televisión autonómico, respecto a la estaciones de calidad del aire de la Comunidad de Madrid, de la que forma parte la instalada en nuestra localidad. Asimismo, se solicitará que realice gestiones para que esta información sea también difundida en los espacios regionales de los canales de televisión nacional pública y de esta forma lograr tener una ciudadanía informada y concienciada sobre la importancia de la calidad del aire en la salud. Esto es extensible a los medios radiofónicos y, por lo tanto, a la radio autonómica Onda Madrid y los espacios regionales de la emisora Radio Nacional”.

PUNTO 4 (ANTES 3).- Añadir a la redacción desde el punto y final lo siguiente: “Se tendrán en cuenta las aportaciones que hagan las asociaciones ecologistas y de medio ambiente que trabajan en nuestra Comunidad para que con sus aportaciones enriquezcan dicho protocolo. El protocolo tendrá como prioridad las medidas preventivas para evitar llegar a los niveles máximos de contaminación donde el daño a la salud pública ya está hecho. Se tendrá en cuenta la revisión de la ubicación del actual medidor, que aún cumpliendo con la normativa europea, podría estar en un lugar donde la medición fuera más efectiva y garantista para la salud de los cosladeños y cosladeñas”.

Sometida la **enmienda a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7: 4 de Somos Coslada, 1 de la Concejala no adscrita D^a Paloma Castejón Albares, 1 del Concejal no adscrito D. Jorge Martín García y 1 del Concejal no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Votos en contra: 7 del PP.

Abstenciones: 8: 6 de PSOE, 1 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando.

Debido a que se ha producido un **empate** se procede a realizar una segunda votación y se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8: 4 de Somos Coslada, 1 de la Concejala no adscrita D^a Paloma Castejón Albares, 1 del Concejal no adscrito D. Jorge Martín García, 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando y 1 del Concejal no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Votos en contra: 7 del PP.

Abstenciones: 7: 6 de PSOE y 1 de Ciudadanos.

El Pleno Municipal, por 8 votos a favor, 7 votos en contra, y 7 abstenciones acuerda **aprobar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Somos Coslada, incorporándose el texto a la moción.

Se reincorporan a la sesión D. Fernando Parias Talavera, D. Bernardo González Ramos y D. Pedro San Frutos Pérez.

Seguidamente, se transcribe la **moción** presentada por el Grupo Municipal Agrupación Republicana de Coslada (ARCO) con las modificaciones en la enmienda aprobada:

En los últimos años ha aumentado de forma alarmante la contaminación en nuestro planeta, un 8 %, llegándose a duplicar en las grandes ciudades. Como causas de este aumento podemos encontrar la deforestación, la mala utilización del agua potable en prácticas agrícolas, la contaminación del agua vertidas en ríos u océanos, todo ello unido a la polución producida por los motores de combustión, calefacción y las fábricas ha hecho que aumenten de forma paralela diferentes enfermedades como problemas cardiovasculares, conjuntivitis, enfermedades bronquiales, cáncer pulmonar, cáncer de piel, problemas de visión, enfermedades en la sangre.

Nuestro municipio no es ajeno a esta circunstancia y podríamos apostar que el incremento de estas patologías ha aumentado de forma similar a como lo han hecho en el resto de nuestro entorno, muy posiblemente agravadas por la contaminación de ozono troposférico que sufrimos en nuestro municipio, durante todo el verano debido, entre otras causas, a la cercanía con la ciudad de Madrid. La contaminación por ozono no se suele producir en los grandes núcleos urbanos o zonas de gran afluencia de tráfico sino más bien en los núcleos urbanos periféricos e incluso en el campo y en los meses más calurosos del año, esto provoca que la mayoría de alertas producidas por ozono se den en verano, y el ayuntamiento publique bandos alertado a la población con una serie de recomendaciones, que en ocasiones chocan con las recomendaciones que se dan en caso de ola de calor, algo que debería de evitarse.

Hasta hace bien poco tan sólo era obligatorio tener un plan contra la contaminación para aquellas ciudades que superasen los 100.000 habitantes, el pasado 21 de Noviembre se aprobó el decreto 140/2017 por el Consejo de Gobierno de la CAM, protocolo marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno en la Comunidad de Madrid, en el cual se establece, entre otras normas, la de que los municipios

de más de 75.000 habitantes deberán elaborar y aprobar un Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno en el plazo de un año, previa aprobación del protocolo los municipio deberán remitir su propuesta de su protocolo en la Sección de Calidad del Aire del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

En este mismo decreto se realiza un brevísimo análisis sobre la calidad del aire en los años 2.015 y 2.016, del cual cabe resaltar dos detalles:

- Durante el año 2.015 sólo se superó el valor límite anual de dióxido de nitrógeno en una de las 23 estaciones de la Red de Calidad del Aire de la CAM, la de Coslada. (47)
- Durante el año 2.016, de nuevo, sólo una de las estaciones supero el mismo umbral, de nuevo, fue la estación de Coslada. (44)

Es más, a fecha 30 de septiembre de 2.017 también este año superamos el valor límite anual, (43) lo que hace pensar que la tendencia no tiene apariencia de remitir a menos que se tomen medidas.

Esta concentración de dióxido de carbono, en presencia de hidrocarburos y luz ultravioleta, es la principal fuente del ozono troposférico, de ahí que año tras años se superen también los niveles límite previstos para esta sustancia (en la franja de Abril a Septiembre de 2.017 en 34 ocasiones, llegando a 147 el día 3 de agosto).

Adjuntamos tabla con los valores límite

Tabla resumen de legislación en materia de calidad del aire Valores límite y objetivos				
Real Decreto 102/2011				
Contaminante	Objeto de protección	Período de análisis	Valor	Categoría
Dióxido de nitrógeno (NO ₂)	Salud	Media anual	40 µg/m ³	Valor límite; En vigor desde 2010
	Salud	Media horaria; no podrán superarse en más de 18 ocasiones por año civil	200 µg/m ³	Valor límite; En vigor desde 2010
Óxidos de nitrógeno (NO _x)	Vegetación	Media anual	30 µg/m ³	Nivel crítico ⁽¹⁾ ; En vigor desde 2008
Partículas PM ₁₀	Salud	Media anual	40 µg/m ³	Valor límite; En vigor desde 2005
	Salud	Media diaria; no podrán superarse en más de 35 ocasiones por año	50 µg/m ³	Valor límite; En vigor desde 2005
Partículas PM _{2,5}	Salud	Media anual	25 µg/m ³	Valor objetivo, deberá ser alcanzado en 2010; valor límite entra en vigor en 2015
Ozono (O ₃)	Salud	Máxima diaria de las medias móviles octohorarias; no podrá superarse en más de 25 días por cada año civil de	120 µg/m ³	Valor objetivo, deberá ser alcanzado en 2010 ⁽³⁾ (media años 2010, 2011, 2012)

		promedio en un periodo de 3 años		
	Vegetación	AOT40, calculado a partir de medias horarias de mayo a julio	18 000 $\mu\text{g}/\text{m}^3 \times \text{h}$ de promedio en un periodo de 5 años	Valor objetivo, deberá ser alcanzado en 2010 ⁽³⁾ (media años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014)
Dióxido de azufre (SO ₂)	Salud	Media horaria	350 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Valor límite; En vigor desde 2005
	Salud	Media diaria	125 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Valor límite; En vigor desde 2005
	Vegetación	Media anual e invierno (del 1 de octubre al 31 de marzo)	20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Nivel crítico ⁽¹⁾ ; En vigor desde 2008
Monóxido de carbono (CO)	Salud	Máxima diaria de las medias móviles octohorarias	10 mg/m^3	Valor límite; En vigor desde 2005
Benceno	Salud	Media anual	5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Valor límite; En vigor desde 2010
Plomo	Salud	Media anual	0,5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Valor límite; En vigor desde 2005
Arsénico (As)	Salud y ecosistemas	Media anual ⁽²⁾	6 ng/m^3	Valor objetivo, deberá ser alcanzado en 2013
Cadmio (Cd)	Salud y ecosistemas	Media anual ⁽²⁾	5 ng/m^3	Valor objetivo, deberá ser alcanzado en 2013
Niquel (Ni)	Salud y ecosistemas	Media anual ⁽²⁾	20 ng/m^3	Valor objetivo, deberá ser alcanzado en 2013
Benzo(a)pieno (B(a)P)	Salud y ecosistemas	Media anual ⁽²⁾	1 ng/m^3	Valor objetivo, deberá ser alcanzado en 2013

En el mismo texto del protocolo en los anexos II y III se indican algunas de las operaciones, aunque no todas, que se pueden llevar a cabo para rebajar, en la medida de lo posible, los episodios de alta contaminación.

En Coslada sólo existe una estación de medición que, dentro de la red de la CAM, está estación se encuentra situada en una zona de tráfico, lo cual puede arrojar datos que no sean del todo correctos sobre el análisis de la calidad del aire de nuestra localidad, por lo tanto y para tener consciencia de la calidad del aire que respiramos creemos necesaria la colocación de más estaciones de estas características para poder tomar medidas correctoras cuanto antes.

Pensamos que, a pesar de que otros municipios vecinos pueden no estar obligados a llevar a cabo este tipo de protocolos, sería conveniente reunirse con los municipios cercanos, para que las medidas a tomar sean lo más homogéneas posibles y la ciudadanía no deba de aprender diferentes protocolos según la localidad donde se encuentren.

Igualmente entendemos que un protocolo de estas características debe de ser aprobado con el máximo consenso posible para que no sea una herramienta que se revise al antojo del partido político que ostente el poder con la única finalidad de obtener rédito electoral, ya que sabemos que muchas de las medidas que se debe de tomar pueden no ser muy populares, aunque necesarias.

Por todo ello se propone la adopción de los siguientes puntos de ACUERDO:

1.- Instar a la CAM, Consejería de Medio Ambiente la instalación de nuevas estaciones automáticas fijas de control. Una estación es insuficiente para completar la información de la contaminación.

2.- Crear un programa de sensibilización de la ciudadanía, en el cual exponer las medidas que desde cada persona individual podemos favorecer a toda la población. Publicar en los tabloneros cada vez que se superen los límites establecido en la estación de control. El organismo responsable del control de la calidad del aire del Ayuntamiento enviará la información de los niveles de contaminación a los medios de comunicación locales para que puedan hacerse eco de la situación.

3.- Solicitar a la Comunidad de Madrid la difusión de la información sobre las previsiones y datos de calidad del aire relevantes a través del canal de televisión autonómico, respecto a las estaciones de calidad del aire de la Comunidad de Madrid, de la que forma parte la instalada en nuestra localidad. Asimismo, se solicitará que realice gestiones para que esta información sea también difundida en los espacios regionales de los canales de televisión nacional pública y de esta forma lograr tener una ciudadanía informada y concienciada sobre la importancia de la calidad del aire en la salud. Esto es extensible a los medios radiofónicos y, por lo tanto, a la radio autonómica Onda Madrid y los espacios regionales de la emisora Radio Nacional.

4.- Iniciar cuanto antes la creación de un Protocolo contra la contaminación, por parte de los técnicos del ayuntamiento, invitando a localidades colindantes a que colaboraran si lo desean. Se tendrán en cuenta las aportaciones que hagan las asociaciones ecologistas y de medio ambiente que trabajan en nuestra Comunidad para que con sus aportaciones enriquezcan dicho protocolo. El protocolo tendrá como prioridad las medidas preventivas para evitar llegar a los niveles máximos de contaminación donde el daño a la salud pública ya está hecho. Se tendrá en cuenta la revisión de la ubicación del actual medidor, que aun cumpliendo con la normativa europea, podría estar en un lugar donde la medición fuera más efectiva y garantista para la salud de los cosladeños y cosladeñas.

A continuación, se somete a **votación** la **moción**, con las modificaciones en la enmienda aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 19: 7 del PP, 5 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos, 1 del Concejal no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 de la Concejala no adscrita D^a Paloma Castejón Albares, 1 del Concejal no adscrito D. Jorge Martín García, 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando y 1 del Concejal no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 6 de PSOE.

El **Pleno Municipal**, por 19 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones **ACUERDA aprobar** la moción presentada por el Grupo Municipal Agrupación Republicana de Coslada (ARCO) con las modificaciones en la enmienda aprobada.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL MINISTERIO DE FOMENTO LA APLICACIÓN INMEDIATA DE UN PLAN DE CHOQUE PARA QUE REESTABLEZCA UNOS SERVICIOS MÍNIMOS DE CALIDAD EN CERCANÍAS MADRID.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la **enmienda** presentada por el Grupo Municipal Somos Coslada (RE 669), que literalmente se transcribe:

“Desde el grupo municipal Somos Coslada ante el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, exponemos:

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.5 del Real decreto 2568/1896 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 104.5 del Reglamento Orgánico municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada presentamos para su debate y aprobación, si procede, una **ENMIENDA** a la moción del grupo municipal PSOE en relación a instar al Ministerio de Fomento la aplicación inmediata de un plan de choque para que se restablezca unos servicios mínimos de calidad en Cercanías Madrid:

Adición de un punto sexto, con el siguiente texto: “La reversión de las contrataciones externas dentro del servicio de Cercanías Madrid para que sean realizadas mediante una gestión directa”.

Se ausentan de la sesión D. Francisco Javier Becerra Redondo y D^a María del Carmen Plaza Ballesteros.

Sometida la **enmienda a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 11: 6 del PSOE, 4 de Somos Coslada y 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando.

Votos en contra: 7: 6 del PP y 1 del Concejales no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Abstenciones: 5: 2 de Ciudadanos, 1 del Concejales no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 de la Concejales no adscrita D^a Paloma Castejón Albares y 1 del Concejales no adscrito D. Jorge Martín García.

El Pleno Municipal, por 11 votos a favor, 7 votos en contra, y 5 abstenciones acuerda **aprobar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Somos Coslada, incorporándose el texto a la moción.

Se reincorporan a la sesión D. Francisco Javier Becerra Redondo y D^a María del Carmen Plaza Ballesteros.

Seguidamente, se transcribe la **moción** presentada por el Grupo Municipal Socialista con las modificaciones en la enmienda aprobada:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Coslada desea someter a consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio que presta Cercanías Madrid en nuestra comunidad autónoma es esencial en el día a día de casi 1 millón de madrileños y madrileñas, quienes utilizan el tren a diario para acudir mayoritariamente a trabajar o estudiar. Un servicio también esencial para nuestros vecinos y vecinas de Coslada. Cercanías Madrid es una de las piezas básicas para combatir la contaminación y derivar usuarios del vehículo privado hacia el transporte público para acceder a la ciudad de Madrid.

Desde hace más de 18 meses el servicio que presta Cercanías Madrid en la Comunidad de Madrid ha empeorado de forma continuada, muy especialmente afectando a las líneas del Corredor del Henares que afecta al servicio de las estaciones de Coslada-San Fernando:

Los retrasos de los trenes son cada vez más numerosos debido a la acumulación de averías tanto en las infraestructuras dependientes de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), como en los trenes dependientes de Renfe.

Se ha producido un aumento paulatino de las incidencias diarias, tanto en las infraestructuras como en los trenes, llegando a doblar la media de incidencias del Metro o de la EMT (Empresa Municipal de Transportes).

Existe un menor número de trenes en disposición de prestar servicio en las distintas líneas, con especial significación en el Corredor del Henares (líneas C2 y C7) y en la línea Atocha – Aranjuez (C3). Debido a la falta de disponibilidad de trenes, algunas líneas han reducido el número de trenes en un 15% en hora punta y hasta en un 20% en hora valle.

Las inversiones en nuevas infraestructuras a desarrollar están paralizadas desde hace años. El PIF (Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Madrid) no se ha ejecutado ni en un 5%, a pesar de que fue firmado por todas las administraciones en 2008.

De los más de 5.000 millones de euros anunciados para el servicio de Cercanías, solo 84 millones se han comprometido hasta la fecha. Las extensiones de la C4 tanto por el norte (Algete-Soto del Real) como el sur (Hospital Parla, Torrejón de Velasco-Torrejón de la Calzada), el desdoble de las vías en la C3, la extensión de la C5 por el sur (Griñón hasta Illescas) o la llegada del Cercanías a municipios como Mejorada del Campo.

También en 2015 se anunció un plan para mejorar Cercanías Madrid entre ADIF y RENFE por valor de 60 millones en Madrid. De los cuales sigue sin ejecutarse el Plan de mejora de las Estaciones (tan solo 10,2 millones de los 26,6 millones). Entre las que destacan por su incumplimiento la puesta en servicio de la estación de Mirasierra y la mejora de la accesibilidad en más de 10 estaciones (Coslada-San Fernando, Alcalá de Henares, Majadahonda, Vicálvaro, etcétera).

Por último, recordar que el pasado 12 de diciembre la Consejera de Transportes Vivienda e Infraestructuras mantuvo una reunión en el Ministerio de Fomento, siendo la conclusión de la misma el anuncio de otro nuevo plan que se presentaría en marzo de 2018, sin ningún compromiso concreto.

En definitiva durante los últimos años se han evidenciado las decisiones que ha tomado el Gobierno de España, el cual ha contado en todo momento con la permisividad y el silencio cómplice de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, quien debería haber exigido en todo este tiempo las imprescindibles inversiones en la red de Cercanías Madrid, que han llevado al transporte público a la situación en que se encuentra en la actualidad.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA

INSTA AL GOBIERNO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID A EXIGIR AL MINISTERIO DE FOMENTO:

1. La aplicación inmediata de un plan de choque que reestablezca unos servicios mínimos de calidad en Cercanías Madrid, mejorando la conservación y el mantenimiento tanto de las infraestructuras como de los trenes, para lo cual es imprescindible incluir un incremento presupuestario de más de 120 millones de euros en el año 2018.
2. El desarrollo de un plan para hacer accesibles todas las estaciones de cercanías, entre las que se encuentran las estaciones de Coslada-San Fernando.
3. Así como un compromiso presupuestario en los próximos años para recuperar el nivel de inversión anterior a la crisis en conservación y mantenimiento, alcanzando una cifra de 1.800 millones de euros al año para el servicio de Cercanías Madrid.
4. La ejecución de las infraestructuras ferroviarias comprometidas desde hace años, desarrollando el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Madrid con plazos concretos de ejecución dentro del periodo 2018-2028.
5. Que aumente la asignación económica con la que subvenciona el Gobierno de España a la red de Cercanías de Madrid hasta al menos recuperar la reducción que se ha producido en los últimos 7 años.
6. La reversión de las contrataciones externas dentro del servicio de Cercanías Madrid para que sean realizadas mediante una gestión directa.

A continuación, se somete a **votación** la **moción**, con las modificaciones en la enmienda aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 16: 6 del PSOE, 5 de Somos Coslada, 1 del Concejal no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 de la Concejala no adscrita D^a Paloma Castejón Albares, 1 del Concejal no adscrito D. Jorge Martín García, 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando y 1 del Concejal no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Votos en contra: 7 del PP.

Abstenciones: 2 de Ciudadanos.

El **Pleno Municipal**, por 16 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA aprobar** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con las modificaciones en la enmienda aprobada.

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180115&punto=5>

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Juan Manuel Martín da lectura a su escrito, RE 731, para el turno de ruegos y preguntas:

“**Expone:** Que el pabellón multiuso “La vía” tiene la cubierta deteriorada, por lo que entra agua en los espacios interiores.

Ruego: Que se reparen las goteras hasta que se decida una actuación más duradera para la techumbre, o la restauración del pabellón.

Expone: Respecto de la desconvocatoria de la huelga de Valoriza, tras llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento.

Ruego: Se informe del citado acuerdo”

A continuación, se transcribe los ruegos y preguntas formulados por los distintos concejales del Grupo Municipal Somos Coslada:

- Por el concejal, D. Fernando Parias:

Reformulo las preguntas del Pleno pasado al no haber sido contestadas. La primera era una petición relativa a una farola en la travesía del colegio Séneca y la calle Buenos Aires, que estaba en modo de funcionamiento intermitente y la mayoría apagada. Ese trayecto es utilizado por mucha gente para ir a la estación de Cercanías, con lo cual hay un peligro potencial de caídas, sobre todo con las hojas en otoño, aunque ahora no las haya, para las personas mayores o con la vista escasa.

La segunda es que en el edificio pequeño del instituto Luis Braille hay un árbol que ha conseguido sacar una rama por la verja exterior, logrando salir al espacio de suelo público. Dicha rama ha ido creciendo, pero el propio alambre de la verja le ha impedido crecer lo suficiente. Mi pregunta es si la estrechez de la sección va a ser capaz de sustentar el peso de la rama, con un serio peligro de caerse cuando haya viento excesivo.

- Por el concejal, D. Luis Quiñones:

Al concejal de Cultura, nuevamente nos preocupa la cuestión de las bibliotecas municipales. En este nuevo periodo de horarios ampliados por los exámenes de enero y febrero, ¿considera suficiente las plazas y los horarios ofertados? Después de que se haya visto durante estos años que los horarios no están adecuados a la demanda y que el servicio no es suficiente, ¿el equipo de Gobierno se ha planteado ampliar el personal?

- Por la concejala, D^a María del Carmen Plaza:

¿Por qué el nuevo Centro Cultural todavía está sin ninguna dotación? Entiendo que se me responderá que porque no hay presupuesto, entonces la pregunta es si La Jaramilla sigue prestando ese servicio. Si es así, ¿con qué dotación y con qué personal? Entiendo que la dotación vale tanto en La Jaramilla como en el nuevo Centro Cultural.

El acceso desde la calle Rioja a la avenida Fuentemar lleva cortado dos meses. ¿Cuál es la razón? ¿Cuándo está previsto reabrir el acceso dirección salida?

La semana pasada, en el Hospital del Henares se ha dado una circunstancia que no por ser la primera vez es menos alarmante. Las Urgencias estaban tan colapsadas que no se estaban recibiendo las ambulancias, y los enfermos tenían que ser trasladados al Gregorio Marañón, además se ha dado el caso de que ha habido 52 pacientes para 40 camillas, 17 esperando hospitalización más de 24 horas. Me gustaría saber si este equipo de Gobierno se ha interesado en que estaba sucediendo, si ha habido conversaciones con la gerencia del centro y cuales han sido los resultados de dichas conversaciones.

- Por la concejala, D^a Elena Lebrato:

Sobre la Ordenanza de transparencia: en las respuestas que nos han facilitado del pleno ordinario de diciembre se dice que se va a publicar. Nos gustaría recibir el borrador para comprobar si se han recogido o no todas las propuestas de los grupos municipales. En el caso de que llegue a una Comisión Informativa donde haya alegaciones y propuestas por

parte de los grupos municipales, ¿cuál va a ser el proceso, se volverá a retirar para hacer de nuevo la exposición?

Sobre la ordenanza de carga y descarga: ¿está prevista revisión o evaluación, ya que ha habido numerosas quejas vecinales?

¿Se está trabajando en la ordenanza de parques y jardines, tras su aprobación en el pleno ordinario de septiembre de 2017?

Nos gustaría recibir el estudio diagnóstico sobre agresiones sexuales en la adolescencia que se hizo a cargo de Cavas, y que hubo una actividad la semana en la semana del 25 de noviembre y si ya se ha hecho todo el diagnóstico final y se han recopilado todos los datos de los institutos.

¿Existe un plan de evaluación y revisión pasado un plazo de obras acometidas como la de la calle Petra Sánchez? Nos gustaría conocer si hay un plan de evaluación por parte de la Concejalía para evaluar si es necesario acometer mejoras en las obras en un determinado plazo.

Nos gustaría saber si existe un espacio para CEAR, ya que en marzo de este año se cumple el primero de los dos años firmados del convenio. También nos gustaría conocer la ubicación de dicha oficina y si el Ayuntamiento ha cumplido con su cupo de acogimiento de refugiados y refugiadas.

Quisiéramos saber los datos de entradas vendidas de todas las obras del Teatro Municipal en campaña de Navidad, así como la recaudación y sus costes derivados, y si el contrato con las compañías ha sido por riesgo y ventura o qué fórmula se ha utilizado para ello.

En el pasado Pleno ordinario de diciembre ARCO preguntó sobre la obra de la calle Cuba, donde se levantó la acera y posteriormente fue tapada con tablonos. En dicha respuesta se especifica que será pavimentada porque la avería es más grande de lo que se pensaba en un principio para luego ser levantada otra vez. Nos gustaría saber el coste de la pavimentación y si no sería más barato pavimentar una vez terminada la obra.

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180115&punto=6>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos. - Doy fe.